



***IGNACIO PÉREZ CARO, GOBERNADOR, CAPITÁN GENERAL  
Y PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE LA ESPAÑOLA; SU  
NOMBRAMIENTO, TESTIMONIO DE VENALIDAD EN LA HACIENDA  
DE CARLOS II***

***IGNACIO PÉREZ CARO, GOVERNOR, CAPTAIN GENERAL AND  
PRESIDENT OF THE AUDIENCIA OF LA ESPAÑOLA; HIS APPOINTMENT,  
TESTIMONY OF VENALITY IN THE HACIENDA OF CARLOS II***

**M<sup>a</sup>. Isabel Paredes Vera\***

**Cómo citar este artículo/Citation:** Paredes Vera, M<sup>a</sup> I. (2023). Ignacio Pérez Caro, gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia de La Española; su nombramiento, testimonio de venalidad en la Hacienda de Carlos II. *XXV Coloquio de Historia Canario-Americana* (2022), XXV-066. <https://revistas.grancanaria.com/index.php/chca/article/view/10903>

**Resumen:** En 1684, el mercader y naviero Ignacio Pérez Caro transportó 97 familias de agricultores desde Tenerife hasta Santo Domingo, en las Antillas. Fue el primer grupo de migración organizado por la Corona de España, de acuerdo con el gobierno de Canarias. Su finalidad era repoblar la zona occidental y norte de La Española, pero finalmente se establecieron junto a las murallas de la capital, donde fundaron la villa de San Carlos de Tenerife, en 1685, y para regirla, el primer cabildo canario en América. Pérez Caro, como recompensa, fue nombrado almirante Ad honorem. En 1690, compró los cargos de gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia de Santo Domingo. Analizaremos estos nombramientos como ejemplo de la venalidad y corrupción vigente, a fines del siglo XVII en la corte de Carlos II.

**Palabras clave:** San Carlos de Tenerife, migración, colonos, cabildo, Santo Domingo, venalidad, corrupción.

**Abstract:** In 1684, the merchant and shipowner Ignacio Pérez Caro transported 97 farming families from Tenerife to Santo Domingo, in the Antilles. It was the first migration group organized by the Spanish Crown in agreement with the Government of the Canary Islands. Their purpose, was to repopulate the western and northern part of Hispaniola, but they finally settled on a hilltop near to the walls of the capital where they founded the town of San Carlos de Tenerife in 1685, and in order to govern it, the first Canarian Town Council in America. Pérez Caro, as a reward was appointed admiral Ad honorem. In 1690 he bought the posts of governor, captain general and president of the Audiencia de Santo Domingo. We will analyse these appointments as an example of the venality, indeed the corruption, at the end of the 17th-century at the court of Carlos II.

**Keywords:** San Carlos de Tenerife, Migration, Farmers, Town Council, Santo Domingo, Venality, Corruption.

#### TENERIFE Y LA ESPAÑOLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII

Hacia la segunda mitad del siglo XVII, Tenerife, la mayor de las islas Canarias y Santo Domingo, la parte de La Española que aún estaba bajo soberanía hispana, coincidían en vivir momentos muy difíciles. Las dos ínsulas tenían problemas demográficos, una por exceso de

\* Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). C/ Cuenca, 7. 29680. Estepona, Málaga. España. Correo electrónico: [Paredesvera46@gmail.com](mailto:Paredesvera46@gmail.com)

población, la otra por falta de ella. Tras casi cien años de bonanza gracias a la exportación de sus vinos, en particular las malvasías, de las que era principal exportadora, Tenerife vio su economía gravemente afectada. Tenía como cliente más destacado a Inglaterra pero pronto se encontró con que los británicos cerraban sus puertas a los caldos canarios y se convertían en consumidores de los vinos portugueses. Este cambio se produjo en parte por los vaivenes de la política entre los países del occidente europeo. El monarca británico Carlos II Estuardo se había casado con Catalina de Braganza, infanta de Portugal y en la corte británica se comenzaron a consumir los vinos lusitanos<sup>1</sup>, lo que supuso un importante revés para el comercio canario, agravando la crisis económica que atravesaba. Esta venía determinada por la escasez de tierras para cultivar, las malas cosechas que arruinaron a pequeños agricultores, junto a largos períodos de sequía e incluso reincidentes plagas de langosta, llevadas a las islas por los «aires meridionales que son vientos exterminadores»<sup>2</sup>. La población, excesiva para los escasos recursos con que contaban, se estimaba en 100.592 habitantes en 1680 para todo el archipiélago y 51.954 para Tenerife, mientras que en 1688 en esta isla se contaban 51.867 y en todas las Canarias el número de habitantes era de 105.376<sup>3</sup>. Las autoridades tinerfeñas no podían dar trabajo a la mayoría de sus campesinos, muchos de ellos procedentes del sector vinícola que por estas fechas se encontraba ya en decadencia<sup>4</sup>.

Al otro extremo del Atlántico, La Española atravesaba también momentos críticos. No se habían podido superar las consecuencias de la devastación de la banda norte y noroeste por el gobernador Osorio, a principios de siglo por orden de Felipe III<sup>5</sup>. A todo ello se sumó la serie de catástrofes naturales que asolaron la isla caribeña entre 1651 y 1673<sup>6</sup>. La muerte de un gran número de esclavos, entre 1.500 y 2.000 según fuentes distintas, principal mano de obra en ingenios, hatos y estancias, víctimas de repetidas epidemias, fue una de las razones para promover el traslado de agricultores canarios a esta isla. Desde el último tercio del siglo anterior, el azúcar, tras haber finalizado el ciclo del oro, había dejado de ser el pujante motor económico de la colonia, que en las primeras décadas del siglo XVI había vivido sus años de esplendor. La constante sangría emigratoria hacia el continente, con meta en los virreinos, con mayor riqueza, de Nueva España y Perú sobre todo, esquilma su población. Al puerto de Santo Domingo apenas llegaban embarcaciones desde la metrópoli. El punto de llegada, y de partida a su regreso a España, de las flotas de Nueva España y la de Tierra Firme se había desplazado a La Habana en detrimento del puerto dominicano. El tráfico comercial transatlántico, prácticamente nulo en el puerto del Ozama, único abierto oficialmente al tráfico con la metrópoli, empujaba a los habitantes de La Española a recurrir, para cubrir sus necesidades más elementales, al contrabando y a los continuos tratos con mercaderes de otras potencias europeas, en especial holandeses además de ingleses y franceses, valiéndose de los puertos menores y de las desembocaduras de algunos ríos.

---

1 BETHENCOURT (1991), pp. 77-79 y 87-91.

2 VIERA (1991), vol. 2, pp. 159-160. La venta en Indias de otros vinos más corrientes, como el vidueño, no compensaba las pérdidas por la caída de ventas de la malvasía.

3 MACÍAS (1992), p. 81.

4 BETHENCOURT (1991), pp. 53-79. La creación de una compañía inglesa, bajo el sistema de monopolio, en las islas Canarias y con el fin de controlar toda la producción de vino, y la revuelta de los viticultores y exportadores tinerfeños, iniciada en Garachico en julio de 1666, conocida como el derrame del vino, marcan el fin de la época dorada del sector del vino en las Canarias, y en especial en Tenerife.

5 El tercio occidental de la isla fue cedido a Francia en 1697, en cumplimiento de lo pactado en el artículo noveno de la Paz de Ryswick. En 1777 se establece oficialmente la frontera con Saint Domingue; en 1795, se firmó la Paz de Basilea que supuso el traspaso de todo el territorio insular que quedaba aún en posesión de España a soberanía gala. En 1804 se convirtió en la república de Haití, la primera en alcanzar la independencia en América.

6 PEÑA (1985), pp. 280-282.

El recuerdo del ataque y saqueo de Drake en 1586 y la fallida invasión en 1655 de la armada inglesa enviada por Cromwell<sup>7</sup> mantenía vivo el temor de los habitantes de Santo Domingo a sucesos similares. A ello se sumó a lo largo de dos décadas las catástrofes naturales, huracanes, terremotos, plagas y epidemias, que citamos anteriormente, que mermaron el contingente de esclavos y arrasaron el jengibre y sobre todo, los cacaotales que desde los inicios de la década de los cuarenta constituían la nueva esperanza para la economía dominicana<sup>8</sup>. En el oeste de la isla, los galos habían creado ya una pujante colonia, Saint Domingue, dependiente del rey de Francia. Avanzando hacia el este y el nordeste, se iban instalando en las tierras que habían quedado deshabitadas como consecuencia de las devastaciones de Osorio entre 1605 y 1606<sup>9</sup>.

Ante este panorama, las autoridades de Santo Domingo, solicitaron de la Corona el envío de familias canarias, a expensas de la Real Hacienda, en principio, para repoblar las zonas amenazadas. A primeros de diciembre de 1684 se establecieron a su llegada a tierra dominicana a 30 leguas de la ciudad de Santo Domingo, en el paraje de El Higüero.

### OBJETIVOS Y FUENTES

Una vez revisada someramente la situación en que se hallaban tanto Tenerife como Santo Domingo del siglo XVII, recordaremos cómo se gestó el primer movimiento migratorio organizado por la Corona de España y el Gobierno de Canarias, el traslado, de 97 familias tinerfeñas a Santo Domingo y el establecimiento, aun antes de que se cumpliese un año de su llegada, del primer municipio canario en América, San Carlos de Tenerife.

Centraremos nuestra atención en la figura del almirante Pérez Caro, que fue quien se ocupó del traslado del grupo de emigrantes canarios a Santo Domingo, en su navío el *San José*. Estudiaremos las circunstancias de su nombramiento. Fue el único presidente-gobernador y capitán general de La Española a lo largo de los siglos XVII y XVIII que no era de los llamados *de capa y espada*, esto es, que no había seguido la carrera militar. En sus tratos con el monarca y el Consejo de Indias logró privilegios varios, como el de ser nombrado almirante *ad honorem*. Más tarde, consiguió la gobernación, la capitanía general y la presidencia de la Real Audiencia por un periodo de ocho años, de 1690 a 1698. Antes de cumplir seis años en el ejercicio de sus cargos, fue destituido y sus bienes embargados. Sometido a juicio de residencia<sup>10</sup>, resultó absuelto tras un largo proceso y, finalmente, repuesto en sus cargos en 1705, hasta su muerte, en 1706. Al realizar el presente trabajo, con el que queremos mostrar a través del modo en que Pérez Caro llegó a ostentar el máximo poder en La Española, el punto hasta el que llegó la venalidad y la corrupción en el sistema de adjudicación de cargos públicos, especialmente en Indias, hemos recurrido a los fondos documentales del Archivo General de Indias, sección V, Audiencia de Santo Domingo, Contratación, Escribanía de Cámara, Contaduría e Indiferente General, Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, y el Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, para lo relativo a la Universidad de Mareantes y al Real Colegio Seminario de San Telmo.

Las fuentes bibliográficas son escasas, en cuanto a las documentales, sin duda existe bastante información sin descubrir sobre Ignacio Pérez Caro en Sevilla, esparcida por las distintas

7 VEGA (2013), pp. 13-15. Interesa por utilizar fuentes documentales primarias de archivos ingleses.

8 MOYA (1977), pp.201-203; CASSÁ (1977), pp. 136-138.

9 HERNÁNDEZ TAPIA (1970), pp. 303-309.

10 Archivo General de Indias, en adelante AGI, Sección V, Audiencia de Santo Domingo de La Española), Santo Domingo, 306. No se trata del expediente completo del juicio de residencia, que no se ha encontrado hasta hoy, sin de documentos que hacen referencia a algunos aspectos del proceso.

secciones del Archivo General de Indias, así como en el de Protocolos, en el de la Audiencia Territorial, y en archivos parroquiales, probablemente, en el de la iglesia de la Magdalena en sus libros de bautismo o velaciones. Nuestro personaje resulta poco conocido, incluso en República Dominicana, hasta el momento, pese a ser uno de los mandatarios de la etapa colonial de La Española mejor valorados. Si bien es cierto que mostró interés en mejorar las condiciones de vida de sus gobernados, también lo es que aprovechó su larga experiencia de mercader en la carrera de Indias para acrecentar su fortuna personal durante su gobierno<sup>11</sup>.

Es nuestro propósito mostrar algunos aspectos del sistema de nombramientos y adjudicación de oficios en la magistratura indiana, así como de cargos políticos, y en su caso, militares, en Santo Domingo (RD), como las capitanías generales, unidas a Justicia y Gobierno, que estaba en pleno vigor en las décadas finales del reinado de Carlos II<sup>12</sup>. En la actualidad este tema está siendo objeto de proyectos de investigación que tratan de encontrar nuevos enfoques más allá del meramente político, analizando causas y consecuencias de la venalidad y la corrupción que envolvieron la venta de cargos, así como la adjudicación de estos por medio de, los llamados beneficios a la Corona<sup>13</sup>. Para este fin, nos hemos servido del caso de Ignacio Pérez Caro, destacado mercader y naviero sevillano que llegó a ostentar los más altos cargos en la Primada de América. Su trayectoria nos ofrece un claro ejemplo del alcance del sistema de venta y beneficio de cargos u oficios públicos tan extendido en las Indias y que llegó a su máxima expresión entre 1674 y 1700. Este tipo de provisión de cargos públicos ha sido calificado como un acto de venalidad y de corrupción encubierta bajo el concepto de servicios, préstamos o donaciones a la monarquía, agobiada por los gastos ocasionados por las inacabables guerras que se sucedieron en Europa a lo largo del siglo XVII<sup>14</sup>. No sólo las arcas reales se beneficiaron de la venta de cargos. Durante unos años esta fuente de ingresos fue como un tercer metal precioso que, sobre todo, llegaba de América. En la cúspide de la organización recaudatoria se encontraba el marqués de los Vélez, Fernando Joaquín Fajardo, presidente del Consejo de Indias entre 1685 y 1693<sup>15</sup>.

Otro de nuestros objetivos ha sido mostrar lo que significó para nuestro personaje el hecho de transportar a este grupo de familias de agricultores tinerfeños hasta su destino en el Caribe español. Llevar a cabo el plan de la Corona, organizado conjuntamente con las autoridades canarias, le facilitó a Pérez Caro su acceso a determinados privilegios, al título de almirante y a los cargos que después desempeñó en la isla caribeña, además de beneficios pecunarios, ya que su contrato con la Corona le permitió llevar su navío cargado de mercancías americanas a su vuelta a Canarias.

---

11 PONCE (2020), p.258; AGI, Escribanía de Cámara 26 A. Se afirma en este documento que el capitán Claudio Maldonado, uno de los vecinos más ricos de Santo Domingo, guardaba en su domicilio parte de los bienes de Ignacio Pérez Caro.

12 SANZ (2009), p. 62.

13 ANDÚJAR (2018), pp. 82-83. Forma parte de un proyecto de I+D que se está desarrollando con el patrocinio del Ministerio de Educación en la Universidad de Almería. El doctor Sanz Tapia, de la Universidad de Valladolid es pionero en estos estudios.

14 ANDÚJAR (2018), pp. 80-82.

15 ANDÚJAR (2018), p. 84.

## LA MIGRACIÓN CANARIA A SANTO DOMINGO EN EL REINADO DE CARLOS II

*Proyectos anteriores a 1684*

En 1663 se ideó el primer proyecto de repoblar La Española con agricultores de Canarias. Fue obra del gobernador del archipiélago canario, Benavente y Quiñones.<sup>16</sup> No se llevó a cabo, pero sirvió de simiente para futuros logros<sup>17</sup>.

En la segunda mitad del siglo XVII, como anticipábamos al inicio del presente estudio, los vinos canarios habían casi perdido el mercado británico, su principal comprador desde el siglo anterior. Apenas consumía sus famosas malvasías, muy apreciadas con anterioridad en la corte inglesa. Este fue uno de los motivos de que se pensase como solución en el trasvase humano desde Canarias al Caribe. En 1650, se había renovado a los canarios la licencia para comerciar con América<sup>18</sup>. Beneficiándose del régimen especial que regulaba el tráfico comercial entre el archipiélago canario y las Indias, en 1678, quedó establecido que en los barcos que transportasen los productos del archipiélago para ser vendidos en Santo Domingo y otros puertos caribeños, embarcasen cinco familias canarias por cada 100 toneladas de mercancías<sup>19</sup>. Las difíciles condiciones en que se encontraba la población canaria, empobrecida y aislada, con su tráfico naval disminuido notablemente, lo poco que producían sus tierras, no se podía casi exportar. Esta situación provocó el aceleramiento de los planes que había de acordar con la Corona el envío de un contingente de familias de labradores a La Española a fin de repoblar la isla, con colonos experimentados y procedentes de un lugar de similar climatología. Con este trasvase humano se beneficiaría la población de ambas islas, la emigrante y la receptora. Poco después del intento de Benavente y Quiñones hubo otro proyecto, en 1683, del capitán Mateo de Palacios. Tampoco prosperó, resultó rechazado por consejo del Consulado de Sevilla, celoso del trato de favor que según sus miembros recibía el comercio canario-americano<sup>20</sup>. Las mayores dificultades que obstaculizaban estos planes eran el reclutamiento de las familias en sus lugares de origen y el enorme gasto que suponía su mantenimiento hasta la llegada a su destino. Las familias enroladas con rumbo a Santo Domingo, no tendrían que abonar el pasaje, los diez primeros años no pagarían alcabalas ni ningún otro impuesto, y al llegar a su destino deberían recibir la mejor

...acogida que fuere posible, para que con la noticia que desto volviese a las islas de Canarias apetiesen otros hacer el mismo viage y que los vinos y otros frutos de la tierra que se cargasen en los navíos que han de ocupar las dichas seiscientas toneladas, fuesen libres de averías...<sup>21</sup>

---

16 RODRÍGUEZ PONGA y SANZ M. (2018). En Diccionario biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia; <https://dbe.rah.es/biografias>. Don Gerónimo de Benavente y Quiñones de Hurtado (Guadalupe, 1611), estuvo al frente del Gobierno de Canarias entre 1661 y 1665. Previamente, había luchado en Rocroy Llegó a ser maestre de campo y general del ejército de Flandes. Además de la gobernación de Canarias, desempeñó las del Franco Condado, Ciudad Rodrigo, Zamora, Olivencia y Alcántara y también la de Guadalajara. Fue caballero de la Orden de Santiago. Murió en Málaga, en la que fue su última gobernación, en 1680.

17 PAREDES (1983).

18 MORALES (2011), pp. 183-185; PERAZA (1977), Real cédula, Madrid, 16 de mayo de 1650.

19 BETHENCOURT (1991), p.78.

20 DEIVE 1991, p. 44-45; AGI, SD 92, Correspondencia entre el Consulado y el Consejo de Indias; Madrid, 18 de octubre de 1683, Francisco de Salazar a Juan Montalvo; Sevilla, 2 de noviembre de 1683, Juan Montalvo a Francisco de Salazar; Sevilla, 22 de noviembre de 1683, J. Montalvo a F. Salazar.

21 PÉREZ MALLAINA (1993), pp. 9-11. Las acusaciones por parte del Consulado al comercio canario de tráfico ilícito eran muy frecuentes, y se traducían en continuas quejas y pleitos.

*Primeros años de los isleños en La Española*

Son de sobra conocidos los avatares de los tinerfeños a su llegada a La Española. Su primer establecimiento resultó húmedo, aislado e insalubre, una epidemia de viruelas (se dice, pero tal vez las causas de los fallecimientos no fueron las mismas para todos ellos) acabó al poco tiempo con la vida de 126 de ellos<sup>22</sup>. En 1685 lograron que los trasladaran a un lugar próximo a las murallas de Santo Domingo<sup>23</sup>. El gobernador Robles, en 1689, tramitó la compra de los terrenos sobre los que ya llevaban unos cuatro años habitando y cultivando precariamente algunas tierras. Fue ésta la segunda fundación de la villa de San Carlos de Tenerife. El historiador dominicano González de Peña da cuenta de la existencia de dos cartas de venta datadas en 1689 e incluidas en un expediente fechado en 1767<sup>24</sup>. El primero de los terrenos, de dos caballerías de extensión, con hornos de quemar cal y una noria, se hallaba junto a la muralla, abarcando desde la puerta de Lemba hasta la sabana por el oeste. Su vendedor, Esteban de los Santos, lo había heredado del capitán y regidor Rodrigo Pimentel, muerto en 1683, quien fue poseedor de la mayor fortuna de la colonia en su época. El otro terreno, de una caballería, perteneció al capitán Juan de Vera y fue comprado por la Compañía de Jesús, que a su vez lo vendió para el mismo fin que el primero. En este último documento se hace referencia a que los vecinos de la villa de San Carlos ya estaban labrando las tierras cedidas. Se pagaron los terrenos a 25 pesos por caballería<sup>25</sup>. La localización actual del barrio de San Carlos es posible gracias a los linderos descritos en estas escrituras.

*Enfrentamientos entre el cabildo de la capital y el de San Carlos*

Los municipales de la capital se opusieron a la continuidad del establecimiento de los canarios, ya que no querían que ocuparan unos terrenos tan próximos a la ciudad y que consideraban, sin fundamento legal, de su propiedad, aunque los tuviesen sin explotar. A través de su cabildo, los isleños se quejaron reiteradamente de que no se permitiese cultivar las tierras ni levantar sus casas en la zona que se les había adjudicado. La supervivencia de la villa de San Carlos de Tenerife desde su creación hasta los inicios del siglo XVIII estuvo plagada de dificultades, originadas por la presión que sobre los isleños ejercían los miembros del cabildo capitalino, representantes de la élite hispano-dominicana. Pronto se hizo necesaria, o al menos muy útil, para los primeros, la presencia de los isleños, al convertirse éstos en sus principales proveedores de alimentos que cultivaban en las mismas huertas de las que pretendían expulsarlos y leña que cortaban en los montes próximos a su asentamiento.

El 18 de mayo de 1688, el cabildo de San Carlos de Tenerife, en carta a Carlos II, exponía las dificultades extremas que padecían los colonos. Los vecinos de Santo Domingo sólo habían podido proporcionarles una ayuda de coste de dos pesos por cabeza y sustento durante dos

22 PAREDES (1994), pp. 323-342. Una lista de las personas que iban a ser transportadas a Santo Domingo por Pérez Caro da cuenta de 95 familias, 512 personas, pp. 329-33. Hay otras listas posteriores, publicadas por Deive, Hernández y Gutiérrez Escudero, y Paredes, con 543 personas, 97 familias, con datos sobre lo que se entregó a cada una de ellas al partir. En AGI, Contaduría 1060, Auto del presidente-gobernador Andrés de Robles, Santo Domingo, 25 de enero de 1685; aún no habían pasado dos meses de su llegada a la isla y ya se habían producido bajas entre los colonos canarios

23 GUTIÉRREZ (1990), pp. 705-716.

24 GONZÁLEZ DE PEÑA (2011), pp. 56-59. Expediente formado por el oidor y juez Ledesma de realengos R.V. de Luyando, en 1767. AGI, Santo Domingo 978, n.6. Incluye carta de venta otorgada por Esteban de los Santos, vecino de Santo Domingo la transcripción del primero de los documentos, la escritura fechada el 12 de agosto de 1689 y firmada por el escribano público Antonio de Ledesma.

25 GONZÁLEZ DE PEÑA (2011), pp. 56-59.

meses, ya que también ellos se encontraban casi sin recursos, y seguían pagando, el impuesto denominado *sisa de la carne* o *sisa de la res* para ayuda a los isleños, oficialmente, ya que Robles dedicó parte de esos ingresos a conservación de la artillería y otras necesidades suscitadas por la defensa de la plaza.. El 27 del mismo mes era el gobernador citado quien dirigía al Consejo de Indias una versión edulcorada de la situación que vivían los fundadores de San Carlos. Según su informe, disponían de buenas labranzas, de la cercanía de doctores que curasen sus enfermedades y se esperaba la llegada de una nueva remesa de colonos<sup>26</sup>. También fue Robles quien obligó a algunos colonos de San Carlos a trabajar en la construcción de dos baluartes por lo que no podían atender a sus cultivos y a la edificación la iglesia que lo canarios anhelaban. Todo ello lo denunciaron en el juicio de residencia de Robles, que resultó condenado a pagarles 400 pesos para la compra de sierras. Aducían los capitalinos que la existencia de la villa de los canarios suponía un peligro para la posible defensa y seguridad de la ciudad de Santo Domingo, por la situación estratégica que tenía en caso de ataque enemigo, junto a la puerta grande de la muralla, pero más elevada que ésta, dominando desde allí la capital. Tal era la tesitura en que se encontraban los habitantes de San Carlos al finalizar el siglo, coincidiendo con la muerte sin descendencia de Carlos II y el comienzo de la guerra de Sucesión que llevaría al trono de España a los parientes borbones del último de los Austrias. Con el cambio de dinastía y de siglo, aires de cierta mejora en la economía y en general en la vida de los habitantes del Santo Domingo español, que una vez más se vieron truncados en 1795, con la cesión a Francia, acordada en la Paz de Basilea por parte del monarca español del territorio que en esa fecha ocupaba la colonia hispana.

Contaban los canarios con pocos recursos, eran conscientes de que la realidad encontrada en La Española distaba mucho de la que se les había prometido, pero estaban ya bien organizados y formaron una comunidad con carácter propio y definido, conservando sus costumbres. Aún en el San Carlos actual prevalece parte de su herencia cultural. Demostraron gran capacidad de sacrificio, espíritu de trabajo y tesón. Algunos de ellos se establecieron en la capital, pero la mayoría continuaron en San Carlos. En la actualidad, San Carlos es un barrio más de la ciudad de Santo Domingo, que conservó su rango de municipio independiente hasta 1911. Mantuvieron una cierta endogamia, aunque también mezclaron su sangre con los hispano-dominicanos, pero persistió su carácter de comunidad predominantemente blanca, interesada en conservar y reafirmar su identidad. A modo de testimonio, citemos tan solo algunos apellidos, entre bastantes otros posibles, como ejemplo de continuidad y de enraizamiento de los canarios en la sociedad dominicana Así, encontramos el de los Fiallo, de origen lagunero, llegados en la primera remesa de colonos de 1684, los Canario, Acosta...

IGNACIO PÉREZ CARO, ASPIRANTE AL GOBIERNO, CAPITANÍA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA  
REAL AUDIENCIA DE LA ESPAÑOLA

Apenas habían transcurrido cuatro años desde que el almirante Ignacio Pérez Caro transportara al grupo pionero de colonos tinerfeños hasta el que habría de ser su nuevo hogar en las Indias, cuando nuestro personaje se convirtió en la máxima autoridad de La Española. Fue el único mandatario de Santo Domingo a lo largo de toda la etapa colonial que gobernó durante dos periodos no correlativos. Había llegado a la isla antillana hacia 1670, como mercader y propietario de barcos y accedió a los mencionados cargos, adquiriéndolos bajo la modalidad de beneficio, entregando 32.000 pesos a la Real Hacienda y condonando la deuda que con él tenía la Corona. En estos últimos hechos, focalizaremos nuestra atención, analizando su

---

<sup>26</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (2008), pp. 171-172.

modo de conseguir los nombramientos correspondientes, mediante las prácticas calificadas de venales por la historiografía actual, que alcanzaron su mayor intensidad en las dos últimas décadas del siglo<sup>27</sup>. Revisaremos algunas de sus actuaciones, contra los franceses que ocupaban el oeste de la isla, en 1691 y 1695, el estado en que se hallaba la colonia durante su mandato, su destitución, a la que siguió juicio de residencia, o su segundo periodo de gobierno, tras la sentencia absolutoria que levantó el embargo de sus bienes y le restituyó en sus cargos, estando activo desde su regreso de Sevilla en 1705 hasta su muerte. En oposición a lo que hemos leído, encontramos algunos errores, difundidos sin réplica, de historiador a historiador en República Dominicana desde el siglo XIX; está sobradamente documentada la toma de posesión de Ignacio Pérez Caro el 5 de mayo de 1690, mientras G.A. Mejía señala que probablemente se celebrase en el segundo semestre de dicho año, que la fecha podría oscilar desde julio hasta setiembre, incluso hasta diciembre<sup>28</sup>. Sobre su segundo periodo de gobierno, tras ser absuelto de culpas en su juicio de residencia y restituido a sus cargos, Pérez Caro no pudo regresar a Santo Domingo hasta fines de noviembre de 1695. Murió el 5 de noviembre de 1706. De nuevo encontramos en Mejía un dato erróneo, teniendo como fuente a Tejera, dice que la fecha de la muerte es la de 5 de agosto de 1702, la víspera de su marcha a Cartagena de Indias para ocupar allí el cargo de Gobernador<sup>29</sup>. Como trasfondo de su trayectoria, tendremos el Santo Domingo español, que tan difíciles y decisivos momentos vivió en los años que aquí tratamos, aquellos con los que terminó el siglo más duro y menos estudiado de la Historia dominicana.

### *La familia Pérez Caro, sus orígenes*

El apellido Caro es de procedencia netamente vizcaína, con solares principales en Bilbao y Las Encartaciones. Algunos cronistas señalan que varios caballeros de este apellido participaron en la batalla de las Navas de Tolosa, en 1212, recibiendo luego heredamientos en diversos lugares de Andalucía

Los antepasados más inmediatos de Ignacio Pérez Caro de los que hemos tenido conocimiento son, por la rama paterna, sus bisabuelos, Luisa de Villanueva y Antonio Pérez de Nicuesa, ambos nacidos en Sevilla. El hijo de éstos, Cristóbal Pérez de Nicuesa, se casó con Ana de Rivera y Burgace, hija de Juan Ruiz Burgace e Isabel Rivera, también sevillanos. Ana y Cristóbal tuvieron un hijo, Antonio Pérez Burgace, que nació en la capital hispalense el 20 de noviembre de 1589.

Este último ejerció destacados cargos públicos, entre ellos el de abogado de la Real Audiencia y del Cabildo de la Santa Iglesia, así como el de abogado de presos del Santo Oficio. Murió en 1663. Podemos confirmar la relevancia de su posición dentro de la sociedad sevillana por el hecho de que su sepultura se encuentre en la nave de San Pablo, en la catedral de Sevilla. Su esposa, Ana Caro de Cuenca, nacida en la misma ciudad el 6 de agosto de 1609, era hija del Capitán Juan Caro<sup>30</sup> y de Mariana de Cuenca.

Con los hijos de Antonio Pérez Burgace y Ana Caro de Cuenca, llegamos a la generación a la que pertenece el personaje que estudiamos. Éstos fueron Juan Pérez Caro, nacido alrededor de 1626, mercader, cargador de frutos de la tierra quien hacia mediados de 1670 se encontraba viajando a Nueva España y en la década de los ochenta era mayordomo de la Universidad de

---

27 ANDÚJAR (2018), p. 82.

28 MEJÍA (1945-1961) Vol.6, pp. 258-259; UTRERA (1995).

29 MEJÍA (1945-1961), pp. 261

30 Datos facilitados por el historiador y genealogista Joan Ferrer; el capitán Juan Caro era hijo de Diego Caro de Vera y de María Caro.

Mareantes. En 1681, se desplazó a la Corte como representante de la citada universidad ante el Rey, a fin de tramitar la fundación del Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla, tarea que llevó a cabo con éxito<sup>31</sup>.

Ignacio Pérez Caro también figura como diputado, por primera vez, en noviembre de 1679<sup>32</sup>, en las actas de reuniones de la Universidad de Mareantes. Comenzó su relación con las Indias como mercader y fue propietario de barcos como el *San Joseph*, haciendo en varias ocasiones la ruta Sevilla - Canarias- Santo Domingo. Otros de los hermanos Pérez Caro fueron Cristóbal, racionero, y Antonio, clérigo de órdenes menores, propietario de viñedos y olivares en el Aljarafe, en el término de Castilleja de la Cuesta. Consta éste como cargador a Indias en los registros de navíos del AGI y en protocolos notariales de Sevilla<sup>33</sup>. La única hermana que se cita es Andrea, nacida el 17 de diciembre de 1648<sup>34</sup>.

La familia Pérez Caro pertenecía a la élite sevillana. Habitaba en la colación de la Magdalena, en las proximidades del Guadalquivir, con el puerto que ostentaba el monopolio del tráfico con América, las atarazanas, la Torre del Oro y la de la Plata, y muy próximos también, la Lonja, el Consulado y la Casa de la Contratación. Siendo ese su entorno, no resulta extraño que directa o indirectamente, al menos tres de los hermanos Pérez Caro se implicaran en el comercio transatlántico. No fueron Juan, Ignacio y Antonio Pérez Caro, que son los que aparecen en los registros de Contratación, grandes exportadores, ya que, en conjunto, sus cargas a Indias apenas superaron las 6.000 arrobas de vino y no llegaron a mil las de aceite. Volviendo al tema de su posición social, su pertenencia a la élite local venía marcada, aparte de por el estatus de sus progenitores, por los cargos que desempeñaban cada uno de ellos en las más destacadas instituciones civiles y religiosas de la ciudad, para lo cual, tuvieron sin duda que mostrar un expediente impoluto de limpieza de sangre.

Antes de su nombramiento como máxima autoridad de Santo Domingo, Ignacio Pérez Caro contrajo matrimonio con doña Luisa Guerrero Zambrana<sup>35</sup>. La familia echó raíces en La Española. Sus descendientes se casaron con miembros de la élite de la sociedad colonial, algunos de ellos tenían como ancestros a los fundadores de la colonia, como los Torquemada, los Fernández de Oviedo o los Bastidas<sup>36</sup>.

*Los nombramientos beneficiados por Ignacio Pérez Caro; una muestra de la venalidad del sistema de venta de cargos en la Hacienda de Carlos II*

El nombramiento de Pérez Caro tuvo carácter extraordinario. Todos sus predecesores a lo largo del siglo XVII designados por la Corona fueron todos militares.

---

31 NAVARRO y BORREGO (1972), pp. 271-273 y 276-291. Juan Pérez Caro era diputado desde 1679.

32 NAVARRO y BORREGO (1972), pp. 273.

33 PAREDES (2011), pp. 91-119; GARCÍA FUENTES (1977), pp. 1-51.

34 Gerónimo Mier del Toxo, familiar del Santo Oficio.

35 VALERA (1998). Afirma que la esposa de Ignacio Pérez Caro, Luisa Guerrero Zambrano, era oriunda de Baní, en La Española, descendiente de Luis Gerónimo Guerrero Fernández y de María de la Fuente, ambos de Santo Domingo, «quienes conformaron el tronco de los Guerrero, del solar banilejo».

36 TORRES AGUDO (2004), pp. 245-263.

*Pérez Caro ante la Cámara de Indias. El marqués de los Vélez al frente del régimen de venta de cargos; Gobierno, Justicia y Hacienda a subasta en las Indias*

El nombramiento de Ignacio Pérez Caro levantó polémicas y protestas entre los miembros de la Cámara de Indias, precisamente por constituir La Española «plaza de guerra viva» y no juzgarlo conveniente para desempeñar los mencionados cargos al carecer de experiencia militar<sup>37</sup>. El título de almirante *ad honorem* lo había obtenido en virtud de una de las cláusulas del contrato que firmó con la Corona en 1684. En un memorial presentado en la Cámara de Indias, ofrecía servir cuatro de los ocho años que debería durar su mandato, sin recibir sueldo alguno. Exponía como mérito los veinte años que había servido en la carrera de Indias; había transportado entre 1684 y 1687, en el navío de su propiedad, el *San José*, un total de 734 soldados, en varios viajes, además de llevar el primer gran contingente organizado de familias canarias a la parte este de La Española como ya hemos expuesto. Este mismo navío, fue comprado por la Corona en 1687<sup>38</sup>. Hizo también Pérez Caro la concesión de dos bajeles de su propiedad a la Armada de Barlovento, con la única condición de que se le permitiese embarcar mercancías, bajo licencia. En el memorial citado, sobre el perdón de ciertas deudas, llegó a ofrecer «...retroceder a la Real Hacienda las libranzas que tiene contra ella de 20.120 escudos y entregar de contado 3.000 doblones», estos serían por el valor del sueldo que decía que no iba a cobrar durante los primeros cuatro años en los que desempeñase sus cargos. En el caso de que no llegase a disfrutar la merced que pide, la cantidad total de la deuda se la tendrían que librar en las Cajas Reales de México, Portobelo o Veracruz. La votación de los componentes de la Cámara de Indias sobre la designación de Pérez Caro fue la siguiente:

-Conde de Cifuentes: «...se conforma con que sirva tal puesto», pero manifiesta «gran repugnancia» por «la parte del beneficio que V.M. considerare hace por este empleo, para la más recta administración de la Justicia ».

-Conde de Canalejas: «Que se cumpliera lo que mande S.M.». El Marqués de Canalejas vota en contra de los puestos obtenidos por beneficios y señala la necesidad de que se ponga al frente de aquella gobernación un militar.

-El Conde de Umbrosa se muestra de acuerdo con lo decretado por el Rey, y afirma que tiene a don Ignacio Pérez Caro «por sujeto de mucho valor y capacitado».

-Fernando Joaquín Fajardo, Marqués de los Vélez, que presidía la Cámara, insistió en la mala situación de los gobernadores de Santo Domingo, «de capa y espada» y refirió que el anterior al actual, «se halla preso y condenado a muerte por el gran comercio que tuvo con extranjeros»<sup>39</sup>.

Pérez Caro consiguió el nombramiento que solicitaba para regir los destinos de La Española durante ocho años, pero hubo cambios en las primeras proposiciones que había hecho al Consejo de Indias; recibió el salario que le correspondía, 5.000 pesos anuales, pero perdonó las libranzas de la Real Hacienda que con él tenía ésta pendiente. Por otra parte, renunció a cobrar el importe del navío *San José* que había vendido a la Corona en 1687, además de los 32.000 pesos que entregó en concepto de beneficio o servicio al monarca para contribuir a los gastos de guerra a los que se enfrentaba la Hacienda de Carlos II.

---

37 PAREDES (1994) pp. 37-38 y 44.

38 AGI, SD 246 y SD 92; Certificación del Contador de la Real Hacienda Soria Pardo, Santo Domingo, 20 de diciembre de 1687.

39 PAREDES (1994), pp. 334-335. Se refiere al Mariscal de Campo Segura Sandoval. El Marqués de los Vélez, presidente del Consejo de Indias, sin duda aún no tenía conocimiento de su brillante papel al frente de las tropas hispano- dominicanas en la batalla de La Limonade, enero de 1691, contra los franceses. AGI, SD 238, Madrid, 21 de abril de 1689.

La opinión del Cabildo de la ciudad de Santo Domingo fue desde el principio favorable a este nombramiento por ser Pérez Caro persona conocida y respetada en la colonia desde años atrás por sus actividades como mercader y naviero. La toma de posesión tuvo lugar el 5 de mayo de 1690, según informaron al monarca los miembros del dicho Cabildo, mostrando su opinión favorable al nuevo mandatario:

...por el conocimiento antecedente que de él tiene esta ciudad, y del celo con que (aún en la línea de particular) le vio atender el servicio de V.M., en cuanto conducía al consuelo y alivio de esta tierra y sus vecinos y por las líneas que en tan corto tiempo ha comenzado a tirar para su reparación<sup>40</sup>

El procedimiento para la obtención de un cargo por medio del beneficio, ya fuese judicial o de gobierno, o ambos, y aún una capitanía General, confluyendo en una misma persona el poder político, el judicial y el militar, como en el caso que aquí nos ocupa, se iniciaba por medio de un agente que hacía de intermediario y recibía por su gestión un porcentaje cuyo monto, variable, queda por determinar. En lo que se refiere a Pérez Caro, conocemos el nombre de su agente ante el Consejo, Antonio Monforte, pero no lo que éste cobró por su gestión<sup>41</sup>. El nombramiento de Ignacio Pérez Caro cumplía todas las condiciones requeridas para hacerlo efectivo bajo la forma de beneficio. El sistema de adjudicación de cargos, con el correspondiente nombramiento de oficio, especialmente en Indias, previa entrega de un donativo o un préstamo a la Corona, alcanzó su mayor difusión en las dos últimas décadas del reinado de Carlos II. Se hallaba en su punto álgido en las fechas en que Pérez Caro consiguió los cargos que postulaba. Además, durante el reinado de Felipe IV habían tenido lugar las sublevaciones de Cataluña y Portugal que acabaron con la independencia lusa en 1640, así como las de Nápoles y Mesina, que supusieron también grandes desembolsos económicos que contribuyeron a agotar el erario regio. Ignacio Pérez Caro logró los cargos que postulaba en el momento en que la venta de éstos alcanzaba su mayor auge.

A poco de comenzar su mandato, el almirante Ignacio Pérez Caro, contaba con la aceptación, al parecer, de sus gobernados, de las demás autoridades y de buena parte de la élite criolla componente del cabildo capitalino. Una de las cuestiones más espinosas con que tuvo que enfrentarse fue la situación de guerra no declarada con la colonia francesa, de Saint Domingue, ya firmemente asentada en el tercio oeste de la isla. No existían fronteras delimitadas, ni reconocimiento oficial de la colonia que se expandía merced a lo despoblada y falta de defensas que se hallaba la zona que había sido objeto de las devastaciones de Osorio en la primera década del XVII.

Hemos detectado algunos errores referentes a la biografía de Ignacio Pérez Caro o al desempeño de sus cargos. José Gabriel García ofrece un relato bastante amplio de los preparativos y acciones relativos a la batalla de la Sabana Real de la Limonade, en enero de 1691, pero presenta a nuestro personaje como almirante de la armada de Barlovento, cuando por una parte, el título de almirante se le concedió *ad honorem*, y de otra, quien realmente ostentaba el almirantazgo de la citada armada de Barlovento en esas fechas era el general Antonio de Astina, quien sustituyó en el mando al general Gijón. Astina continuó en su puesto hasta la incorporación del general Vivero<sup>42</sup>. Otra afirmación que no se ajusta a la realidad, esta

40 RODRÍGUEZ MOREL (2007), p. 411. Carta del Cabildo de la ciudad de Santo Domingo a Carlos II. Santo Domingo, 10 de junio de 1690.

41 PAREDES (1994), p. 334; AGI, Santo Domingo 3, Petición con título de futura para la plaza de Gobernador de Santo Domingo, del capitán Antonio de Monforte al Rey. Vista en Consulta el 3 de setiembre de 1696. (Alude al nombramiento años antes de Ignacio Pérez Caro.

42 TORRES RAMÍREZ (1981). pp. 149-151. AGI, La Habana, Indiferente General, 2551, La Habana, 25

vez debida a Utrera, es la que dice que accedió a sus cargos en Santo Domingo por ser el oidor más antiguo y lo hizo, en opinión de Utrera, con carácter interino. Ignacio Pérez Caro no fue nunca un magistrado, ni ejerció como interino. Están de sobra documentados su nombramiento y su toma de posesión<sup>43</sup>.

Fue un acierto de Pérez Caro, designar como general al frente de las tropas hispano - dominicanas en 1691 al ex - presidente, gobernador y capitán general, Francisco de Segura Sandoval y Castilla, quien a la sazón, paradójicamente, se encontraba encarcelado, tras ser residenciado, destituido de sus cargos, sufrir el embargo de sus bienes y ser condenado a muerte por decapitación<sup>44</sup>. Al regresar a la capital tras la victoria, con disgusto de los vecinos de ésta, Segura tuvo que volver a prisión, muriendo un año después sin llegar a conocer la sentencia absolutoria de su juicio de residencia. Los frutos de esta victoria fueron menos prácticos de lo que ha difundido la historiografía clásica dominicana; el botín fue escaso, la retirada rápida y no se efectuó la necesaria repoblación y fortificación de los lugares de los que habían desalojado a los galos. La ayuda de la Armada de Barlovento, si bien fue eficaz, resultó cara a los dominicanos, ya que los primeros recibieron una considerable porción del botín<sup>45</sup>.

Apenas había transcurrido un año de la victoria en La Limonade, cuando, según Ponce Vázquez, el gobernador y capitán general Pérez Caro organizó una nueva expedición contra los franceses, ésta con propósito crematístico planeaba el saqueo de los asentamientos que se lograsen tomar por las armas, aunque oficialmente lo hacía para expulsar a los galos de la isla. Llegó a reunir 1.700 hombres, incluidos 400 soldados armados de mosquetes de la dotación de la armada de Barlovento, 200 del presidio de Santo Domingo y las milicias ciudadanas además de los reclutados en las distintas poblaciones de la colonia. Después de iniciada la marcha hacia la zona ocupada por los franceses, fuertes disidencias entre el mando de la tropa y los componentes de ésta, que en su mayoría no aceptaban que Morel se hallara al frente de las fuerzas hispano-dominicanas, la operación resultó abortada<sup>46</sup>. En 1695, Pérez Caro retomó la iniciativa de atacar a los franceses, a fin de evitar nuevas agresiones a Santiago y a las poblaciones de sus cercanías y expulsarlos definitivamente de la isla, esta vez con la ayuda de una flota inglesa y el apoyo, que no se suele citar, de dos embarcaciones de la Armada de Barlovento. En la colonia gala, después de la derrota sufrida en la Sabana Real de La Limonade en 1691, había asumido el poder el gobernador Du Casse. El encuentro, otra vez en el Guarico, se resolvió con una nueva victoria de las tropas de Pérez Caro pero tampoco resultó un triunfo productivo para los intereses dominicanos. Faltaban medios para repoblar y fortificar las zonas retomadas. Llegaron algunas remesas de soldados pero un año después de la destitución de Pérez Caro, España reconoció en 1697 la soberanía del Cristianísimo rey de Francia sobre la parte occidental de La Española por la paz de Ryswick.

---

de noviembre de 1692, Carta de Astina a S.M. Informa del regreso a Veracruz, donde se incorporará el general Vivero. Al poco tiempo de dejar la Armada, murió don Antonio de Astina.

43 UTRERA (1995), Vol. 6, pp. 186.

44 Para ahondar en este decisivo evento de la historia colonial dominicana, ver RODRÍGUEZ DEMORIZI (2008), pp. 51-115. En la declaración del Marqués de los Vélez ante la Cámara de Indias, confirma la condena a muerte de Segura Sandoval «por el gran comercio que tuvo con extranjeros».

45 RODRÍGUEZ DEMORIZI (2008) Vol. 1, pp. 31-80. Una de versiones de la batalla de la Sabana Real de La Limonade es la de Sigüenza y Góngora dedicada a la virreina de Nueva España, esposa de Galve, que envió la armada de Barlovento a Santo Domingo; «Triunfo de la justicia española en el castigo de la alevosía francesa. 1691».

46 PONCE (2020), pp. 257-259; AGI, Escribanía de Cámara, 26 A. Investigación llevada a cabo en 1696 por Severino de Manzaneda. Testimonio de Juan Mieses Ponce de León y del capitán Silverio Manzanilla, alcaide de la fortaleza de Santo Domingo.

## JUICIO DE RESIDENCIA A IGNACIO PÉREZ CARO. SU DESTITUCIÓN Y POSTERIOR RESTITUCIÓN

En el juicio de residencia de Pérez Caro se presentaron 65 cargos en su contra y se dictó sentencia el 20 de diciembre de 1700. No se ha encontrado el expediente completo de este proceso, sólo algunas referencias a su contenido<sup>47</sup>, pero sin duda existe mucha más información dispersa sobre este tema en distintas secciones del AGI. A falta de confirmación documental, deducimos que Pérez Caro sufrió las consecuencias de enfrentamientos con otras autoridades, con seguridad contaba con la animadversión de los oficiales reales de Hacienda, en particular del tesorero Mariño de Crestelo, miembro de la élite capitalina, propietario, al menos, de un barco. Este oficial de la Real Hacienda fue destituido en 1693 de su cargo, y repuesto tres años después. Las acusaciones contra el gobernador residenciado serían en su mayoría referentes a la administración del situado, al consentimiento de falsas arribadas forzosas, como solía acaecer con los juicios de residencia de los que le precedieron en sus cargos. Se le acusó también de beneficiar de o administrar mal el botín obtenido en las victorias contra los franceses y de permitir el juego en su morada. Además del documento en el que consta que se dictó sentencia a finales de 1700, hemos encontrado otro testimonio sobre su absolución, por la que queda libre de las acusaciones que se le hicieron. Por real decreto de 15 de febrero de 1705, se le restituyó en todos sus cargos por el tiempo que le quedase por cumplir de su mandato, más otros tres años, que totalizaban cinco. Los bienes embargados tendrían que devolvérselos<sup>48</sup>.

Los residenciados debían permanecer en el lugar en el que habían desempeñado sus puestos hasta que terminase el proceso. Así debió suceder con Pérez Caro. Estuvo en la Península y sí hay constancia de que a finales de 1705 se encontraba ya en Santo Domingo con su familia y ejerciendo de nuevo de gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia. Duró poco este segundo mandato, ya que murió en la capital dominicana el 5 de noviembre de 1706.

Para terminar, bajo la apariencia de uno de los mejores valorados entre los gobernantes de La Española en la etapa colonial, encontramos en Pérez Caro, además de un ejemplo claro de la venalidad que envolvía a los que manejaban la Hacienda Real, con su acceso al poder al comprar sus cargos bajo la forma de *beneficio*, señales evidentes de corrupción en su persona. Resultó absuelto, como hemos visto, en su juicio de residencia, como solía suceder en la mayoría de estos procesos, pero no hay duda de que su fortuna creció considerablemente, durante el ejercicio de sus cargos al frente del Santo Domingo español, con la complicidad de parte de la élite capitalina en la que él y sus descendientes se integraron de hecho. Queremos señalar que es nuestra decidida intención seguir investigando sobre el personaje protagonista de estas líneas, lo que con seguridad nos conducirá a conocer mejor múltiples aspectos de la época en que vivió, ese convulso último tercio del siglo XVII así como las circunstancias extraordinarias que envolvieron su trayectoria vital y que son un reflejo de ámbitos como el económico y el social que en ella se vieron representados.

---

47 AGI, Santo Domingo 306. Severino de Manzaneda, quien había llegado de La Habana el 13 de junio de 1698, tomó posesión de su cargo el 15 de julio del mismo año, para ponerse al frente de la pesquisa referente a la actuación de Pérez Caro. Al menos hasta entonces debió éste último permanecer en Santo Domingo. AGI, Escribanía de Cámara, 26 A. Expediente de la investigación de Severino de Manzaneda sobre Ignacio Pérez Caro.

48 AGI, Santo Domingo 967, 13. Real decreto de 15 de febrero de 1705.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR CASTILLO, A. (2018). «El mercado de venta de cargos de Indias durante el último cuarto del siglo, XVII. Una nueva interpretación», *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, 5/9, Dossier, pp. 80-110.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. (1991). *Canarias e Inglaterra : el comercio de vinos (1650-1800)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria. Colección Alisios, núm. 2.
- CASSÁ, R. (1977-1985). *Historia social y económica de la República Dominicana*. 2 vols. Santo Domingo, República Dominicana: Editorial Alfa y Omega.
- DEIVE, C.E. (1991). *Las emigraciones canarias a Santo Domingo, siglos XVII y XVIII*. Santo Domingo, República Dominicana: Fundación Cultural Dominicana.
- GARCÍA, J.G. (2016). «Compendio de la Historia de Santo Domingo». En *Obras completas*, vol.1. Santo Domingo, RD: Archivo General de la Nación y Banco de Reservas de la RD.
- GARCÍA FUENTES, L. (1977). «Cien familias sevillanas vinculadas al tráfico indiano (1650-1700)». En *Archivo Hispalense*, nº 185, Sevilla, pp.1-51.
- GONZÁLEZ DE PEÑA, R. (2011). *De esclavos a campesinos. Vida rural en Santo Domingo colonial*. Santo Domingo, República Dominicana: Archivo General de la Nación. Vol. 148.
- GUTIÉRREZ ESCUDERO, A. (1994). «Asentamientos urbanos, poblaciones y villas en la Española, 1664-1778». *Temas Americanistas*, núm. 11, pp.22-25.
- GUTIÉRREZ ESCUDERO, A. (1992). «Vicisitudes de una villa de canarios en La Española: San Carlos de Tenerife, 1684- 1746». *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, vol.1, pp. 705-716.
- HERNÁNDEZ TAPIA, C. (1970). «Despoblación de la isla de Santo Domingo en el siglo XVII». En *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 27, pp. 281-320.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (2008). *El Sur dominicano (1680-1795)*. 2 vols. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1992). *La migración canaria, 1500-1980*. Oviedo-Gijón: Fundación Archivo de Indianos, Ediciones Júcar.
- MORALES PADRÓN, F. (2011). *El comercio canario- americano (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Las Palmas de Gran Canaria: Edición homenaje a Francisco Morales Padrón. Casa de Colón. Cabildo de Gran Canaria.
- NAVARRO GARCÍA, L. y BORREGO PLÁ, C. (1972). *Actas de la Universidad de Mareantes de Sevilla*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad Hispalense.
- PAREDES VERA, M.I. (1994). «El Almirante Pérez Caro y la fundación de San Carlos de Tenerife en La Española» En MOLINA MARTÍNEZ.M. (coord.). *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo. V Centenario*. Granada. vol.3, pp. 323-361.
- PAREDES VERA, M.I. (2012). «Francisco Xavier Caro de Torquemada, diputado dominicano en las cortes de Cádiz; sus raíces sevillanas». *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol.36, nº 129, pp.91-119, Santo Domingo, República Dominicana.
- PEÑAPÉREZ, F (1986). *Cien años de miseria en Santo Domingo, (1600-1700)*. Santo Domingo, República Dominicana: INTEC.
- PERAZA DE AYALA. (1977). *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad Hispalense.
- PÉREZ-MALLAINA BUENO, P.E. (1993). *La metrópoli insular. Rivalidad comercial canario-sevillana (1650-1708)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- PONCE VÁZQUEZ, J.J. (2021). *Islanders and Empire. Smuggling and Political Defiance in Hispaniola, 1580-1690*. Cambridge, UK and New York,: Cambridge University Press.

- RODRIGUEZ DEMORIZI, E. (2008). *Relaciones Históricas de Santo Domingo*. Vol. 1. Santo Domingo, República Dominicana: Colección Bibliófilos 2000, Editora Amigo del Hogar.
- RODRIGUEZ DEMORIZI, E. (1956). *Cesión de Santo Domingo a Francia; correspondencia de Godoy, García, Roume, Hedouville, Louverture, Rigaud y otros (1795-1802)*. Santo Domingo, República Dominicana: Impresora Dominicana.
- RODRÍGUEZ MOREL, G. (2007). *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. Santo Domingo, República Dominicana: Archivo General de la Nación. Vol.34. Academia Dominicana de la Historia. Vol.80. Editorial Búho.
- SANZ TAPIA, A. (2009). *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de Gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- TORRES AGUDO, R. (2004). «Dos catedráticos dominicanos en la Universidad de Salamanca». *Clío*, año 73, núm.168, pp.2 45-264.
- TORRES RAMÍREZ, B. (1981). *La Armada de Barlovento*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- UTRERA, C. (1995). *Dilucidaciones Históricas*. Vol.6. Santo Domingo. República Dominicana: Secretaría de Estado de Educación.
- VALERA VALDEZ, V.M. (1998). *Baní: raíces históricas. Genealogía de familias banilejas*. Baní, República Dominicana: Ediciones Taller.
- VEGA BOYRIE, B. (2013). *La derrota de Penn y Venables en Santo Domingo, 1655*. Santo Domingo, República Dominicana: Academia Dominicana de la Historia.
- VIERA Y CLAVIJO, J. (1991). *Historia de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Biblioteca Básica Canaria, 9.

